



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 553 en punto número 7 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1 al 5 en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo del año 2022 y que el acta letra dice: acta N° 553 la honorable Corporación Municipal del municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, día 05 de febrero del año 2022, siendo las 9:30 de la mañana en el salón de Secretaría Municipal, presidida por el señor alcalde municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, con excusa por razones de salud la regidora Evangelina Márquez y la suscrita secretaria que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,6,,,,,7- (**ACUERDOS MUNICIPALES**) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA ACORDÓ: NUMERAL 1. SE APROBÓ DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE COMPRA-VENTA EN DOMINIO PLENO PRESENTADAS AL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL. 2. EN REUNIÓN DE CORPORACIÓN SE ACORDÓ DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE DOMINIO PLENO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014 FAVOR DE MARÍA MARCELINA YÁNEZ CON DNI 1003 1958 00061 POR LAS RAZONES SIGUIENTES: LAS MEDIDAS NO COINCIDEN AL MOMENTO DE GENERAR EL PLANO, LAS MEDIDAS REALES SON LAS SIGUIENTES: COMENZANDO DE LA ESTACIÓN UNO GUION DOS (1-2) CON UNA DISTANCIA DE VEINTINUEVE METROS (29.00 M), RUMBO S 30°28'33" E, HASTA ESTE PUNTO COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR NATANAEL MARTÍNEZ, DE LA ESTACIÓN DOS GUION TRES (2-3) CON UNA DISTANCIA DE TRECE PUNTO VEINTICINCO (13.25 M), RUMBO S 59°31'26" W, COLINDA HASTA ESTE PUNTO CON CALLE PÚBLICA**



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

SEGUIDAMENTE CON PROPIEDAD EGIDAL, DE LA ESTACIÓN TRES GUION CUATRO (3-4) CON UNA DISTANCIA DE VEINTIUNO PUNTO CINCUENTA (21.50 M), RUMBO N 28°31'50"W, COLINDA HASTA ESTE PUNTO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO DEL CID, DE LA ESTACIÓN CUATRO GUION CINCO (4-5) CON UNA DISTANCIA DE TRES PUNTO NOVENTA (3.90 M), RUMBO N 28°33'29" E, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ARGUETA, DE LA ESTACIÓN CINCO GUION UNO (5-1) CON UNA DISTANCIA DE DIEZ PUNTO SETENTA (10.70 M), RUMBO N 28°33'32" E, COLINDA CON PROPIEDAD DE ORLIN MAYORGA (Q.D.D.G), CON UN AREA SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (328. 54 m²) 3. SE ACORDÒ DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE DOMINIO PLENO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2015 A FAVOR DE EDIS ALEXIS BELTRÁN GARCÍA CON DNI 1003-1992-00336, LAS MEDIDAS NO COINCIDEN AL MOMENTO DE GENERAR EL PLANO, LAS MEDIDAS REALES SON LAS SIGUIENTES: COMENZANDO DE LA ESTACIÓN UNO GUION DOS (1-2) CON UNA DISTANCIA DE SETENTA Y SIETE PUNTO SETENTA (77.70 M), RUMBO S 9°36'41" W, COLINDA CON PROPIEDAD DE JUVENAL BELTRÁN, DE LA ESTACIÓN DOS GUION TRES (2-3) CON UNA DISTANCIA DE TREINTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y UNO (31.81M), RUMBO S 66°1'14" W, COLINDA CON PROPIEDAD DE CECILIA BELTRÁN, DE LA ESTACIÓN TRES GUION CUATRO (3-4) CON UNA DISTANCIA DE TREINTA Y NUEVE (39.00 M), RUMBO N 65°41'10" W, COLINDA CON PROPIEDAD DE CECILIA BELTRÁN, DE LA ESTACIÓN CUATRO GUION CINCO (4-5) CON UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y CINCO (45.00M), RUMBO N 11°12'3" E, COLINDA CON CALLE PÚBLICA SEGUIDAMENTE CON PROPIEDAD DE MELIDA HERNÁNDEZ, DE LA ESTACIÓN CINCO GUION SEIS (5-6), CON UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE (27.00 M), RUMBO N 37°37'32" E, COLINDA CON CALLE PÚBLICA SEGUIDAMENTE CON PROPIEDAD DE MELIDA HERNÁNDEZ, DE LA ESTACIÓN SEIS GUION SIETE (6-7) CON UNA DISTANCIA DE VEINTICUATRO (24.00 M), RUMBO N78°44'8"E COLINDA CON CALLE PÚBLICA SEGUIDAMENTE CON PROPIEDAD DE MELIDA HERNÁNDEZ, DE LA

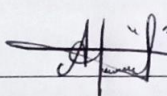


ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

ESTACIÓN SIETE GUION UNO (7-1) CON UNA DISTANCIA DE VEINTINUEVE (29.00 M), RUMBO N 83°32'15" E, COLINDA CON PROPIEDAD DE GUADALUPE RAMOS, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE: CERO PUNTO CUARENTA Y NUEVE (0.49 HAS). 4. SE ACORDÒ CITAR A LOS SEÑORES JUANA LÒPEZ, OSCAR RAMOS, Y DR. NATANAEL MARTÌNEZ, PARA BUSCAR SOLUCIÒN AL PROBLEMA DEL TERRENO ALEDAÑO A LA PISTA. 5. SE ACORDÓ CELEBRAR EL CABILDO ABIERTO "ELECCIÒN DE NUEVA TRANSPARENCIA" EL DÌA 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 9:00 A.M, EN EL PALACIO MUNICIPAL, 6. SE ACORDÒ CELEBRAR EL CABIDO ABIERTO "SOLUCIÒN DE COMERCIANTES" EL DÌA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 9:00 A.M, EN EL PALACIO MUNICIPAL. NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR SE DIO POR FINALIZADA LA SESIÒN FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. FIRMA. ALCALDE MUNICIPAL AUGUSTO RIVAS, VICE ALCALDE JUAN MANUEL DELCID Y LOS SIGUIENTES REGIDORES: REG.1 CELEDONIO HERNÁNDEZ ARGUETA, REG.3 RICCY MABEL GÓMEZ JAVIER, REG. 4 NELSON JOSUÉ MOLINA HERNÁNDEZ, REG. 5 RIDEL ABDELIO RIVAS PINEDA, REG.6 JOSÉ WILDER GARCÍA PINEDA, REG. 7 RAÚL PÉREZ SÁNCHEZ, REG.8 YESELY KAROLINA PEREIRA GUZMÁN. FIRMA Y SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.


Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

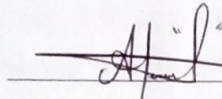
La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 551 en punto número 7 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1 al 4 en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo del año 2022 y que el acta letra dice: acta N° 551 la honorable Corporación Municipal del municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, día 05 de febrero del año 2022, siendo las 9:30 de la mañana en el salón de Secretaría Municipal, presidida por el señor alcalde municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.2 Evangelina Márquez. reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán,. Y la suscrita secretaria que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,,5,,,,,6,,,,,7- (**ACUERDOS MUNICIPALES**) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA ACORDÓ**: Numeral 1. La Corporación Municipal en pleno acordó colaborar en emitir ordenanza para los padres de niños que no han sido matriculados en ningún Centro Educativo. 2. La Corporación Municipal acordó coordinar las acciones a nivel de Educación en cuanto a convenios entre Educación y la Alcaldía, para aquellos Centros Educativos que necesitan maestros. 3. Se acordó que la solicitud del comité de vendedores se va a tratar en la próxima reunión del 15 para llegar a una solución. 4. Se acordó tomar en consideración aquellos tramos de carreteras que en tiempo de invierno se dañan y hacer una reparación con balastro. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión firmando para constancia de lo actuado. Firma. alcalde municipal Augusto Rivas, vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.2 Evangelina Márquez, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente
CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los cuatro días del
mes de abril del año dos mil veintidós.




Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

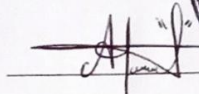
La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 552 en el punto número **5 (ACUERDOS MUNICIPALES)** en sesión extraordinaria celebrada el día jueves 10 de marzo del año 2022, siendo las 3: 00 de la tarde y que literalmente dice: Acta N°552.- En el local que ocupa la alcaldía Municipal de Colomoncagua; Departamento de Intibucá el día jueves 10 de marzo del año 2022 reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión extraordinaria, presidida por el señor alcalde municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg. 2 Evangelina Márquez. reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, con ausencia del regidor 1 Celedonio Hernández Argueta, por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe de lo actuado la sesión se desarrolló bajo la siguiente Agenda: 1...2.3...4...**5.(ACUERDO MUNIICIPAL) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACORDÓ DARLE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN ANTE QUIEN CORRESPONDA, DE LA APROBACIÓN DE LA ADUANA TERRESTRE PICHIGUAL, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LAS FLORES DE ESTE MUNICIPIO.** 6.-No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión firmando para constancia de lo actuado. Firma. -Alcalde municipal Augusto Rivas, vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg. 2 Evangelina Márquez. reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello de la Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente
CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los cuatro días del
mes de mayo del año dos mil veintidós.



Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal